

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☒
SUSPENSION	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.2319 de 2025
CONTRATISTA	DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	94450283
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali " BP -26005399.
VALOR INICIAL	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	7/Julio/ 2025
FECHA DE INICIO	8/Julio/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/Agosto/2025
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000).
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	31/Agosto/2025
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesional No. 4162.010.26.1.2319-2025, se suscribió con el señor DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA, el día 7 de julio de 2025.
2. Que el contrato de prestación de servicios tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado "Conservación de la infraestructura deportiva y recreativa del distrito especial de Santiago de Cali " BP -26005399.
3. Que el contrato de prestación de servicios en mención quedó estipulado con fecha de terminación del día 31 de agosto de 2025.
4. Que el valor total del contrato es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.890.000).
5. Que por error involuntario de la administración, en la cláusula segunda del COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, se discriminó el valor base y el valor del IVA del Contrato de manera errónea de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$10.890.000) discriminado así: Valor neto NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$9.151.260) más UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.738.739) equivalente al 19% del IVA..."
6. Que se evidencia la necesidad de ajustar y de realizar aclaración sobre el valor base y del IVA del contrato No. 4162.010.26.1.2319-2025 los cuales deben de quedar dentro del valor del contrato de la siguiente forma:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$10.890.000) discriminado así: Valor neto NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA y UN PESOS M/CTE (\$9.151.261) más UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE PESOS M/CTE (\$1.738.739) equivalente al 19% del IVA.

7. Que las demás cláusulas que conforman en el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2319 de 2025 que no han sido objeto de modificación, quedan vigentes.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR
Concepto del Supervisor: Con base a las consideraciones indicadas en la presente justificación, el Supervisor del contrato, se permite recomendar al señor secretario del Deporte y la Recreación, realizar la aclaración del valor base y del IVA del contrato Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2319– 2025 suscrito con el señor DANIEL HUMBERTO ROJAS ACOSTA.
NOMBRE COMPLETO: ANDRÉS CAMILO CERVINO TORO
CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CIUDAD Y FECHA: Cali, julio 15 de 2025